

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 28

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2016-1011** *Aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo. Expediente 17/161/15.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero de 2016, desestimando las alegaciones presentadas por el portavoz del Grupo Popular, ha aprobado definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo y valoración de puestos de este Ayuntamiento referido al puesto de trabajo número 11 quedando fijado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL					DEPENDENCIA JERÁRQUICA
Unidad/Servicio	Titulares	Subordinados	Tipo	Jornada	ALCALDE
Policia Local	1	13	S	Flexible	I
Dedicación. Incompatibilidad	Grupo Nivel	Requisitos Méritos	Provisión	C. Especifico	
Exclusiva y disponibilidad de emergencias	B	Curso policial, carnet de conducir BTP Ofimática básica	Concurso- Oposición	1.585 puntos	<b>CENTRO: POLICIA LOCAL</b>
Legal ordinaria	26	Habilidades directivas			

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 1 de febrero de 2016.

El alcalde,  
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/1011

CVE-2016-1011